



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN
NEGOCIADO DE ACTAS

PROCEDIMIENTO		12001. COMUNICACIONES Y ESCRITOS ELECTRÓNICOS		
EXPEDIENTE		324/2025/DOCE	REF. ADICIONAL	Pleno Extraordinario 15 de enero de 2025
INTERESADO(S)				

MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN.

CERTIFICO:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de enero de 2025 entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

NÚMERO NUEVE.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE ASIGNACIONES ECONÓMICAS A CADA UNO DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES. (Expediente nº 19/2025/ALC de la Alcaldía).

Vista la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de enero de 2025 sobre asignaciones económicas a cada uno de los grupos políticos municipales, que se incorpora a la presente certificación:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN
NEGOCIADO DE ACTAS



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN
ALCALDIA
AYTO

PROCEDIMIENTO | 00100. ALCALDÍA

EXPEDIENTE | 19/2025/ALC

REF. ADICIONAL | PLENO 15/01/2025

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE ASIGNACIONES DE DOTACIONES ECONÓMICAS
A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

De conformidad con lo previsto en art. 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se propone asignar con cargo al presupuesto anual de la Corporación las siguientes cantidades fijas anuales a los grupos políticos con representación municipal en la forma que a continuación se detalla,

Grupo Municipal Socialista (PSOE).....6.000 euros

Grupo Municipal del Partido Popular (P.P.).....6.000 euros

Grupo Municipal Jaén Merece Más (JM+).....6.000 euros

Grupo Municipal de VOX.....6.000 euros

Las anteriores cantidades se incrementarán para cada Grupo Político en 400 euros mensuales por cada uno de sus integrantes.

Las dotaciones no podrán destinarse, en ningún caso, al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que procedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Las citadas cantidades serán divididas en doce partes y abonadas en 12 mensualidades por año.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
NEGOCIADO DE ACTAS

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, *por mayoría*, con el voto a favor de los Concejales, Sres/as. D^a. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA (PP), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (PSOE), y la abstención de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUMÁN (VOX).

ACUERDA:

Aprobar la Propuesta de Alcaldía de fecha 10 de enero de 2025 sobre asignaciones económicas a la grupos políticos municipales.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del ROF, de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Alcalde, que firmo en Jaén.

